

posesion de sus respectivos officios; y que cesando los actuales, use y ejerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obvenciones, honores, prerrogativas y distinciones que por las leyes del Reino, Ordenanzas municipales, ó costumbre constantemente observada les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo officio lo han usado y ejercido; para lo cual les autoriza á nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fé de ello ha mandado expedir el presente Título firmado del Régente y uno de nuestros Oidores, sellado con las Reales Armas, y refrendado del infraescrito Secretario, en Granada á cinco de julio de mil ochocientos veinte y cinco,

Conferencia de Don José de Colson Don Manuel Vilcheis  
*actual* Regente. *M*

*El Jefe*

*J. Comodoro*  
*Francisco*  
*[Signature]*

Por mandado del Real Acuerdo:  
 Don Manuel Maria  
*Segura*  
 Secret.



Título de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de *Cebegín*,  
 para el año de mil ochocientos veinte y cinco.

Secret. En la Villa de *Cebegín* a seis de Septiembre de mil ochocientos

